



## RECIBI ORIGINAL

### OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA: [Signature] EMPRESA: MJB Tableros

Bitácora: 05/DK-0094/09/25

Oficio N°: SGPA-UARN/1310/COAH/2025

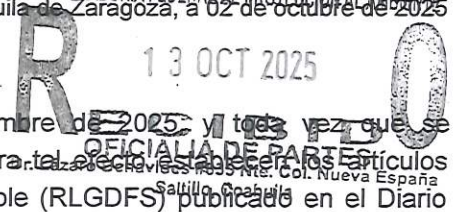
FECHA: 03/10/25 NOMBRE: Erica Rocha

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para regular la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

HORA: 10:27 CARGO: Administrativo de Almacén

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de octubre de 2025

**MJB TABLEROS Y MADERAS, S. DE R.L. DE C.V.**



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Septiembre de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto se establecen en los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MJB TABLEROS Y MADERAS, S. A. DE C. V. con giro de Compra Venta de Productos Terminados de Madera, resuelto con el oficio N° SGPA-UARN/1268/COAH/2024 de fecha 15 de Octubre de 2024, que cuenta con el código de identificación **T05030MTM001** ubicado en Calle. Prol. Juan Escutia, # 500 Col. Río Bravo, C.P. 25220 Saltillo Coahuila de Zaragoza conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 5984 Metros cúbicos	45	1	45	29282089	29282133

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

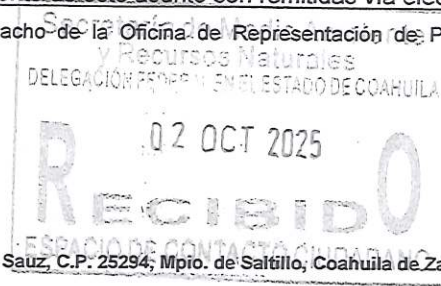
**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN COAHUILA**



**ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Mario Alberto Guerrero Madriles.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en el Estado de Coahuila de Zaragoza.



JGGV/YELA/RZF/mir



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

